



Reglamentación Técnica



ANEXO 001 - CATEGORIA 150 KAYAK, SUPER KAYAK, 4T JUVENIL Y 4T SENIOR - 04/03/22

ANEXO REGLAMENTARIO ARTICULO 15

CARBURADOR:

Único, de fabricación China o Japonesa PZ 27 de hasta 27mm. Estándar interior y exterior, cortina cilíndrica y cicleres libres únicamente el paso de flujo, sin bomba de pique. Difusor original 26.50+-0.30 x 20.8 Máximo. Se permite quitar el conjunto del cebador.

